



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular No. 2019-00229-00  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado: JOSE ALFONSO PALMERAS BELEÑO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 361 y 365 del Código General del Proceso, procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que cobrará la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

Agencias en derecho-----	\$ 597.682
Envío Comunicación Notificación Personal-----	\$ 15.000
Envío Notificación por Aviso-----	\$ 15.000

TOTAL LIQUIDACIÓN.------ \$ 627.682

Son: SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$627.682)

\_Según lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días la presente liquidación.

Guamal, febrero once (11) de dos mil veintiuno ( 2021)

  
ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE  
Secretaria.-